

Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM)

CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CEMENTERIO NUEVO

FECHA: JULIO 2020

GESTION 2020-2024

<u>Documentos anexados</u>	<u>Completo</u>	<u>Existe</u>	<u>No Existe</u>	<u>Incompleto</u>
❖ Presupuesto	✓			
❖ Acta de Aprobación el Concejo de Regidores		✓		
❖ Contrato	✓			
❖ Cubicaciones	✓			
❖ Procesos de contratación				
❖ PAGOS	✓			



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

Proyecto: Presupuesto Construcción POR ESTADO DE MERGENCIA Parte Ira Etapa Cementerio Nuevo V. A. (NICHOS, VERJA FRONTAL & VERJA LATERAL DERECHO)

Ubicación: Av. Duarte, proximo monumento a la Virgen, salida hacia SD, Villa Altagracia

Fecha: Julio, 2020

No.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	PRESUPUESTO DE LA OBRA			
		CANTS.	UDS	P. UNIT.	Valor
1.0	Trabajos Preliminares				
1.01	Caseta Materiales	1.00	PA	RDS\$ 20,000.00	RDS\$ 20,000.00
1.02	Replanteo	1.00	PA	RDS\$ 8,000.00	RDS\$ 8,000.00
	SUB.-TRABAJOS PRELIMINARES				RDS\$ 28,000.00
2.0	Movimiento De Tierra				
2.01	Limpieza y Conformacion Terreno (Exc. Y Rell.) con Equipo	1.00	PA	RDS\$ 40,000.00	RDS\$ 40,000.00
2.02	Excavación De Cimientos	159.89	M ³ N	RDS\$ 300.00	RDS\$ 47,966.40
2.03	Bote Material Inservible	15.99	M ³ E	RDS\$ 350.00	RDS\$ 5,596.08
2.04	Relleno De Reposición (compactado)	143.90	M ³ C	RDS\$ 150.00	RDS\$ 21,584.88
2.05	Relleno B.N.P. (en nichos)	22.20	M ³ C	RDS\$ 1,213.48	RDS\$ 26,939.26
	SUB.-TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA				RDS\$ 142,086.62
3.0	Hormigón Armado				
3.01	Zapatas de Muros de 8" (0.60 x 0.30 mts)	23.16	M ³	RDS\$ 8,134.13	RDS\$ 188,386.34
3.02	Zapatas de Muros de 6" en Nichos BOQUE D (0.45 X 0.25 mts)	10.11	M ³	RDS\$ 8,826.38	RDS\$ 89,267.75
3.03	Zapatas de Columnas C1 (1 x 1 x 0.35 mts x 17 UDS)	8.20	M ³	RDS\$ 12,517.93	RDS\$ 102,646.99
3.04	Columnas C1 en Verjas (0.40 x 0.40 mts)	9.26	M ³	RDS\$ 12,316.18	RDS\$ 114,047.82
3.05	Columnas de Amarre (0.20 x 0.20 mts)	2.46	M ³	RDS\$ 28,297.95	RDS\$ 69,612.96
3.06	Viga de Amarre en Verjas BNT (0.20 * 0.30 mts)	3.20	M ³	RDS\$ 23,301.26	RDS\$ 74,564.02
3.07	Viga de Amarre en verjas (0.15 * 0.20 mts)	1.47	M ³	RDS\$ 27,950.63	RDS\$ 41,171.27
3.08	Losas de pisos, entresijos y techos en Nichos e = 0.10 mts (SOLO 50% LOSAS BLOQUE D)	50.20	M ³	RDS\$ 11,793.73	RDS\$ 592,045.00
	SUB.-TOTAL HORMIGON ARMADO				RDS\$ 1,271,742.13
4.0	Muros de Bloques				
4.01	Bloques de 20 cms en Verjas	131.55	M ²	RDS\$ 1,361.77	RDS\$ 179,140.01
4.02	Bloques de 15 cms en Verjas (SOLO 24.55 ML)	86.42	M ²	RDS\$ 1,117.39	RDS\$ 96,560.46
4.03	Bloques de 15 cms en Nichos incluye antepacho de 0.20 mts (SOLO 50% MUROS SNP DEL BLOQUE D)	405.58	M ²	RDS\$ 1,117.39	RDS\$ 453,192.47
	SUB.-TOTAL MUROS DE BLOQUES				RDS\$ 728,892.94
	SUB-TOTAL GENERAL				RDS\$ 2,170,721.69

5	COSTOS INDIRECTOS:				
5.01	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil	10.0%			RDS\$ 217,072.17
5.02	Seguros, Pólizas y Fianzas	3.5%			RDS\$ 75,975.26
5.03	Gastos Administrativos	3.0%			RDS\$ 65,121.65
5.04	Transporte	3.0%			RDS\$ 65,121.65
5.05	Ley 6-86	1.0%			RDS\$ 21,707.22
5.06	Codia	0.1%			RDS\$ 2,170.72
5.07	Imprevistos	5.0%			RDS\$ 108,536.08
	SUB-TOTAL COSTOS INDIRECTOS				RDS\$ 555,704.75
5.08	ITBIS DE HONORARIOS, Norma 07-07 de la DGII (1.8%)	18.0%			RDS\$ 49,075.68
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				RDS\$ 713,316.51
	TOTAL GENERAL				RDS\$2,884,038.19

preparado por:
Ing. Miguel Hernández
Director Técnico





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.
"Juntos por más y Mejores Resultados"



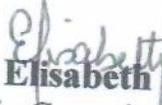
RNC: 40100750-9

CERTIFICACION

Por medio de la presente, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Certificamos que mediante Acta No.03 de fecha 29 de abril 2020, de Sesión Extraordinaria, fue aprobada por mayoría absoluta de los Regidores 10 de 11, la suma de \$6,585.385.22 (Seis millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos con veintidós centavos). Destinados para la construcción de la primera etapa del Cementerio Municipal de Villa Altagracia, el cual será incluido en el Presupuesto 2020, luego de ser aprobado y se realicen las modificaciones que este requiera en su justo momento. Esta obra está a cargo de la Compañía SIXCONIC & ELECT y/o Ing. Yeury Misael Zapata Soto, con el número de Registro de Proveedor del Estado No. 582136 y la cedula de identidad No. 068-0038721-6.

Expedida en Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2020.


Sr. Julián Reyes Santos
Presidente Concejo Regidores
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
VILLA ALTAGRACIA


Licda. Elisabeth Corporan De Jesus
Secretaria Concejo Regidores
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARIA CONSEJO
DE REGIDORES
VILLA ALTAGRACIA, R. D.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.
"Juntos por más y Mejores Resultados"



RNC: 40100750-9

CERTIFICACION

Por medio de la presente, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Certificamos que mediante Acta No.011 de fecha 13 de agosto 2020, de Sesión Extraordinaria, fue aprobado por mayoría absoluta de los Regidores 9 de 11, el pago de lo que se ha Construido en el Cementerio Municipal el monto de RD\$2, 884,038.19 (Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil treinta y ocho pesos con diecinueve centavos), es decir más de un 50% de su ejecución.

Expedida en Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, a los veinte (20) días del mes de agosto del año 2020.


Sr. Julián Reyes Santos
Presidente Concejo Regidores




Licda. Elisabeth Corporan De Jesus
Secretaria Concejo Regidores





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ATTAGRACIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROYECTO: COSTRUCION CEMENTERIO MUNICIPAL Villa Attagracia

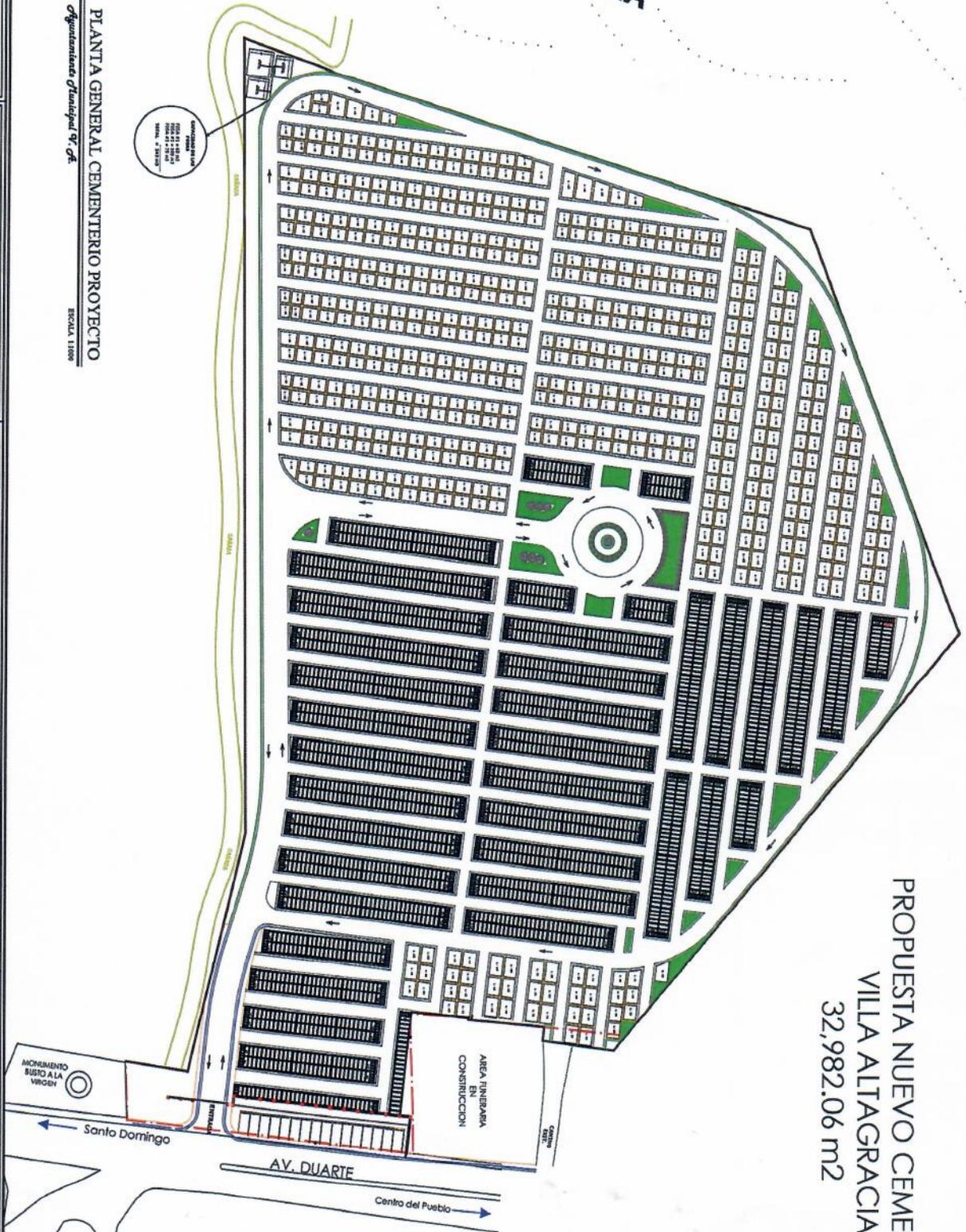
DISEÑO: Ing. Shantony Hidalgo Aprobado por AYUNTAMIENTO Ing. Miguel Hernandez

CONTENIDO: SITE PLAN PROYECTO

ESCALA: Indizada 01
FECHA: Sept. 2020 01

PLANTA GENERAL CEMENTERIO PROYECTO
Objetivante *Planificador* *et. de*
ESCALA 1:1000

RIO HAINA



PROPUESTA NUEVO CEMENTERIO
VILLA ATTAGRACIA
32,982.06 m2



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

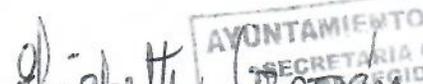
CERTIFICACION

Por medio de la presente, el Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Certifica que: el Concejo de Regidores Aprobó por Mayoría Absoluta la Modificación del Presupuesto del año 2020, mediante Sesión Extraordinaria celebrada en fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil veinte (2020), Registrada en Acta No. 20/2020 y Resolución No.21/2020.

Expedida en Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, primer (1) día del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021).


Sr. Julián Reyes Santos
Presidente Concejo Regidores




Licda. Elisabeth Corporan De Jesús
Secretaria Concejo Regidores



Anexo: Copia Resolución No. 21/2020.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.
"Juntos por más y Mejores Resultados"



RNC: 40100750-9

**RESOLUCION MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACION
DEL PRESUPUESTO 2020.**

RESOLUCION NO.21/2020



CONSIDERANDO: Que el Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el periodo 2020, fue aprobado por el Concejo de Regidores de este Ayuntamiento y que el mismo ha sido entregado por los Organismos de control (Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuestos, Contabilidad Gubernamental y Liga Municipal Dominicana).

CONSIDERANDO: Que existen obras dentro del Presupuesto 2020 que fueron sustituidas por nuevos Proyectos de Obras de este Ayuntamiento, las cuales están contempladas en esta modificación.

CONSIDERANDO: Que existen partidas de gastos dentro del Presupuesto 2020 que presentan sobregiros presupuestarios.

CONSIDERANDO: Que dentro de la Cuenta de Servicio Municipal, Programa de Inversión y Educación de Genero y Salud existen partidas de gastos que muestran los montos por los cuales fueron sustituidos.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto.

El Concejo de Regidores (as) del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, en uso de sus Facultades Legales.

RESUELVE

UNICO: Aprobar, como al efecto aprobamos, la solicitud del Sr, José Miguel Méndez Restituyo, Alcalde Municipal, La Modificación del Presupuesto 2020, montos incluidos en la Cuenta de Servicio Municipal, Programa de Inversión y Educación de Genero y Salud.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y Mejores Resultados"



RNC: 40100750-9

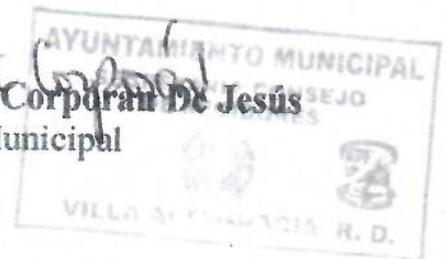
Conti. Resolución no.21/2020

Aprobada en el Salón de sesiones Profesor Melaneo Hernández Alberto del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria de fecha cuatro (04) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020). Registrada en Acta 20/2020.


Sr. Julián Reyes
Presidente del Ayuntamiento




Lic. Elisabeth Corporan De Jesús
Secretaria Municipal



Dada: En el Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)


Sr. José Miguel Méndez Restituyo
Alcalde Municipal

CONTRATO PARA UNA OBRA DETERMINADA

Contrato N° 03-2020, Construcción de Obras.
Gestión 20-24



Los que suscriben, de una parte, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**, entidad pública creada por la ley, con su domicilio en el Palacio Municipal de Villa Altagracia, ubicado en la Avenida Duarte N°35, Villa Altagracia; debidamente representado por el Alcalde **JOSE MIGUEL MENDEZ RESTITUYO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral N° 068-0030711-5, domiciliado y residente en este municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, República Dominicana; quien en el ejercicio de sus funciones y por mandato del Consejo de Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Villa Altagracia y en virtud de la imperiosa necesidad de cumplir con las funciones propias de la institución, quien en lo que sigue del presente acto se denominará como la Primera Parte o como **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**.

De la otra parte, La Razón Social **SIXCONIC & ELECT, S.R.L.**, representada por su Presidente el Ing. **YEURY MISAEL ZAPATA SOTO**, dominicano, mayor de edad, RPE N°582136, portador de la cédula de identidad y electoral N°068-0038721-6, domiciliado y residente en este Municipio de Villa Altagracia, quien en lo que sigue del presente acto se denominará por su propio nombre o como **EL CONTRATISTA** o **LA SEGUNDA PARTE**.

PREAMBULO

POR CUANTO (1): A que dentro de las funciones de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**, se encuentra la de garantizar que sus municipios, puedan tener acceso a un lugar que, permita, cumpliendo con la cultura cristiana que nos caracteriza, darle sepultura a los deudos, situación que, con el paso del tiempo, se ha visto agravada por la falta de espacio disponible en los dos (02 Cementerios con que cuenta el Municipio de Villa Altagracia.

POR CUANTO (2): A que **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**, en usos de sus facultades, puede decidir realizar obras de gran impacto, para sus municipios, siendo una prioridad, la construcción de un nuevo Cementerio, por la situación que tienen que pasar, quienes no tienen un espacio en los existentes, teniendo algunos Municipios, a quienes se les ha presentado caso de fallecimiento de un miembro de su familia, trasladar el cuerpo a otros Municipios donde residen amigos o familiares, para poder dar sepultura a dicho difunto, todo lo cual, es de público conocimiento en nuestra comunidad, situación heredada de las pasadas autoridades.

POR CUANTO (3): A que la situación, antes mencionada, se agrava de forma exponencial, por la existencia de la Pandemia del COBI-19, la cual, trae consigo la expectativa de un número indeterminado de posibilidad de muertes, dentro del mundo, el país y nuestro Municipio, todo eso, con la inexistencia de espacio para enterrar a municipios que no dispongan de terrenos adquiridos o nichos, que permitan resolver la sepultura de los fallecidos; ante esta situación, las autoridades juramentadas en fecha 24-04-2020, tienen la obligación de buscar la manera más expedita para solucionar un problema que no acepta postergación, como lo es la construcción del Nuevo Cementerio, por lo que, de forma inmediata, proceden a aprobar mediante Acta No. 03, de fecha Veinte y Nueve (29) de Abril del Año Dos Mil Veinte (2020), la construcción del nuevo Cementerio, Obra que no se encontraba presupuestada, mas debía evitarse que, frente a la emergencia nacional por la pandemia, el Municipio continuara sin espacio para enterrar a sus muertos, y la posibilidad real de enfrentar un proceso de insalubridad pública, por caso extremo de fallecidos en descomposición en las casas y calles del Municipio, situación extrema, la cual, no esperaba más que, la actuación rápida y oportuna de las autoridades Municipales entrantes, las cuales heredaron el problema y juntos Alcaldía y Concejo, se embarcaron de ofrecer una solución oportuna, como merece el Pueblo de Villa Altagracia, para lo cual se aprobaron las resoluciones necesarias para construir y presupuestar la construcción del nuevo Cementerio en el terreno que se disponía al efecto, vale decir, cumpliendo el Ayuntamiento con una de su función primordial, la cual cumple con la construcción de proyectos, como el que es objeto del presente contrato.

POR CUANTO (4): A que las convenciones entre particulares tienen fuerza de ley entre aquellos que las realizan y que ambas partes firmantes del presente acto, entienden que tienen las facultades legales para asumir las obligaciones que en el presente contrato se asumen y en el entendido de que están en la capacidad de cumplir con los objetivos del presente contrato;

POR TANTO y en el entendido de que este preámbulo forma parte integral del presente acto; **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**, representada por el

J M M

señor **JOSE MIGUEL MENDEZ RESTITUYO** y La Razón Social **SIXCONIC & ELECT, S.R.L.**, representada por su Presidente el Ing. **YEURY MISAEL ZAPATA SOTO** libre y voluntariamente en su calidad de contratista:



SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: **LA PRIMERA PARTE**, contrata a la **SEGUNDA PARTE**, para que en su nombre realice los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA, en la salida Sur del Municipio de Villa Altagracia, obligándose a construir 1- Movimiento de Tierras (Limpieza y Conformación del Terreno, excavación de Cimientos, Bote de Material Inservible); Construcción de la Pared Perimetral Frontal; 3- Construcción de Ciento Diez (110) Nichos; 4- Aceras frente a los Nichos; 5-Relleno y Afirmado de Parqueos, quedando la supervisión de los trabajos a cargo de LA PRIMERA PARTE.

SEGUNDO: MONTO DEL CONTRATO: **LA PRIMERA PARTE** se obliga a pagar a la **SEGUNDA PARTE** la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO con 19/100 (**RD\$2,884.038.19 Pesos Dominicanos**), por los trabajos contratados, a ser pagados conforme se realicen las cubicaciones, por avances y recibida satisfactoriamente por la PRIMERA PARTE y/o cuando la SEGUNDA PARTE finalice satisfactoriamente los trabajos objeto del presente contrato, **teniendo la obligación la Segunda Parte de suministrar a La Primera Parte, las diferentes Pólizas de Seguro, Garantía y Fianza, requeridas al efecto del presente Contrato, las cuales serán recibidas por la Oficina Técnica del Ayuntamiento.**

TERCERO: **LA SEGUNDA PARTE** se compromete a realizar los trabajos contratados, con responsabilidad y calidad, siendo responsable de los vicios ocultos que pudieren ser detectados, hasta uno (01) Año luego de finalizados los trabajos y recibida la obra, teniendo la obligación de entregar los mismos en el tiempo acordado, que es de Cinco (05) meses, a partir de la realización del Primer Picazo.

CUARTO: MODIFICACIONES: En el transcurso de la realización del trabajo, la primera parte se reserva el derecho de, modificar o ampliar la ejecución de los trabajos a ser realizados, previa notificación al CONTRATISTA.

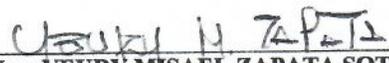
QUINTO: **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA** recibirá los trabajos realizados antes de efectuarse el pago correspondiente, como forma de garantizar al máximo la ejecución efectiva del trabajo contratado, **haciendo las deducciones de ley a los pagos a realizarle al contratista, en cada cubicación y/o pago final**, como forma de garantizar al máximo la ejecución efectiva del trabajo contratado.

SEXTO: ELECCION DE DOMICILIO: Para todos los fines y consecuencias del presente acto, las partes eligen domicilio en el municipio de Villa Altagracia, atribuyendo competencia a la jurisdicción de este Distrito Judicial para dirimir cualquier diferendo que en la ejecución del presente contrato pueda derivarse.

SEPTIMO: SUJECION AL DERECHO COMUN: Para todos los aspectos no previstos en el presente contrato, ambas partes se remiten al derecho común vigente en la República Dominicana.

Hecho y firmado en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, el cual consta de siete (07) artículos y dos (02) páginas; en el municipio de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los Veinte y Siete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020).


JOSE MIGUEL MENDEZ RESTITUYO
Alcalde del Municipio de Villa Altagracia


Ing. YEURY MISAEL ZAPATA SOTO
En Representación de **SIXCONIC & ELECT, S.R.L.**
CONTRATISTA

YO, Lic. JUAN B. CACERES ROQUE, abogado notario público, de los del número para el municipio de Villa Altagracia, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, INC., bajo la matrícula 7600, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores **JOSE MIGUEL MENDEZ RESTITUYO en representación de EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA** y La Razón Social **SIXCONIC & ELECT, S.R.L.**, representada por su Presidente el señor **YEURY MISAEL ZAPATA SOTO (contratista)**, de generales y calidades arriba citadas, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son las mismas firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos públicos y privados de sus vidas, por lo que hay que darle crédito y fe. En la ciudad de Villa Altagracia, República Dominicana, a los Veinte y Siete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020).


Lic. JUAN B. CACERES ROQUE
ABOGADO NOTARIO



2020
J



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA

Proyecto: Presupuesto Construcción POR ESTADO DE MERGENCIA Parte Ira Esgrma Cementerio Nuevo V. A. (NICHOS, VERRIA FRONTAL & VERJA LATERAL DERECHO) (120 NICHOS)

Ubicación: Av. Duarte, proximo monumento a la Virgen, salida hacia SD, Villa Alta Gracia

Fecha: Julio, 2020

No.	DESCRIPCION DE PARTIDAS	PRESUPUESTO DE LA OBRA				% cub. No. 1	CANTS.	UDS	P. UNIT.	Valor
		CANTS.	UDS	P. UNIT.	Valor					
1.0	Trabajos Preliminares									
1.01	Caseta Materiales	1.00	PA	RDS 20,000.00	RDS 20,000.00	100.0%	1.00	RDS 20,000.00	RDS 20,000.00	
1.02	Replanteo	1.00	PA	RDS 8,000.00	RDS 8,000.00	100.0%	1.00	RDS 8,000.00	RDS 8,000.00	
	SUB-TRABAJOS PRELIMINARES			RDS 28,000.00					RDS 28,000.00	
2.0	Movimiento De Tierra									
2.01	Limpieza y Conformacion Terreno (Exc. Y Reli.) con Equipo	1.00	PA	RDS 40,000.00	RDS 40,000.00	100.0%	1.00	RDS 40,000.00	RDS 40,000.00	
2.02	Excavacion De Cimientos	159.89	M ³ N	RDS 300.00	RDS 47,966.40	100.0%	159.89	RDS 300.00	RDS 47,966.40	
2.03	Bote Material Invertible	15.99	M ² E	RDS 350.00	RDS 5,596.08	100.0%	15.99	RDS 350.00	RDS 5,596.08	
2.04	Releno De Reposicion (compactado)	143.90	M ³ C	RDS 150.00	RDS 21,584.88	100.0%	143.90	RDS 150.00	RDS 21,584.88	
2.05	Releno B.N.P. (en nichos)	22.20	M ³ C	RDS 1,213.48	RDS 26,939.26	100.0%	22.20	RDS 1,213.48	RDS 26,939.26	
	SUB-TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA			RDS 142,086.62					RDS 142,086.62	
3.0	Herrajes Armado									
3.01	Zapatas de Muros de 8" (0.60 x 0.30 mts)	23.16	M ³	RDS 8,134.13	RDS 188,386.34	80.0%	18.52	RDS 8,134.13	RDS 150,644.00	
3.02	Zapatas de Muros de 6" en Nichos BLOQUE D (0.45 X 0.25 mts)	10.11	M ³	RDS 8,826.38	RDS 89,267.75	80.0%	8.08	RDS 8,826.38	RDS 71,317.11	
3.03	Zapatas de Columnas CI (1 x 1 x 0.35 mts x 17 UDS)	8.20	M ³	RDS 12,517.93	RDS 102,646.99	80.0%	6.56	RDS 12,517.93	RDS 82,117.59	
3.04	Columnas CI en Verjas (0.40 x 0.40 mts)	9.26	M ³	RDS 12,316.18	RDS 114,047.82	80.0%	7.41	RDS 12,316.18	RDS 91,262.89	
3.05	Columnas de Anamre (0.20 x 0.20 mts)	2.46	M ³	RDS 28,297.95	RDS 69,612.96	80.0%	1.96	RDS 28,297.95	RDS 55,463.98	
3.06	Viga de Anamre en Verjas BNT (0.20 * 0.30 mts)	3.20	M ³	RDS 23,301.26	RDS 74,564.02	80.0%	2.56	RDS 23,301.26	RDS 59,651.22	
3.07	Viga de Anamre en verjas (0.15 * 0.20 mts)	1.47	M ³	RDS 27,950.63	RDS 41,171.27	70.0%	0.82	RDS 27,950.63	RDS 22,919.51	
3.08	Losas de piso, entrepiso y techos en Nichos e - 0.10 mts (SOLO 50% LOSAS BLOQUE D)	50.20	M ³	RDS 11,793.73	RDS 592,045.00	70.0%	40.16	RDS 11,793.73	RDS 473,636.00	
	SUB-TOTAL HORMIGON ARMADO			RDS 1,271,742.13					RDS 1,007,012.29	
4.0	Muros de Bloques									
4.01	Muros de 20 cms en Verjas	131.55	M ²	RDS 1,361.77	RDS 179,140.01	80.0%	105.24	RDS 1,361.77	RDS 143,313.10	
4.02	Bloques de 15 cms en Verjas (SOLO 24.5% ML)	86.42	M ²	RDS 1,117.39	RDS 96,560.46	80.0%	69.13	RDS 1,117.39	RDS 77,245.24	
4.03	Bloques de 15 cms en Nichos incluye antepaño de 0.20 mts (SOLO 50% MUROS SMP DEL BLOQUE D)	405.58	M ²	RDS 1,117.39	RDS 453,192.47	80.0%	324.46	RDS 1,117.39	RDS 362,548.68	
	SUB-TOTAL MUROS DE BLOQUES			RDS 728,992.94					RDS 583,107.02	
	SUB-TOTAL GENERAL			RDS 2,170,721.89					1,760,205.92	
5	COSTOS INDIRECTOS:									
5.01	Direccion Técnica y Responsabilidad Civil	10.0%		RDS 217,072.17				RDS 217,072.17		
5.02	Seguros, Pólizas y Finanzas	3.5%		RDS 75,975.26				RDS 75,975.26		
5.03	Gastos Administrativos	3.0%		RDS 65,121.65				RDS 65,121.65		
5.04	Transporte	3.0%		RDS 65,121.65				RDS 65,121.65		

5.05	Lev 6-86	1.09%		RDS	21,707.22				RDS	17,602.06
5.06	Codita	0.1%		RDS	2,170.72				RDS	1,760.21
5.07	Impresiones	5.0%		RDS	108,536.08				RDS	88,010.30
	SUB-TOTAL COSTOS INDIRECTOS			RDS	\$85,704.75				RDS	450,612.72
5.08	LIBROS DE HONORARIOS, Norma 07-07 de la DGII (1.8%)	18.0%		RDS	49,075.68				RDS	48,000.00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			RDS	713,316.51				RDS	498,612.72
	TOTAL GENERAL			RDS	RDS2,884,038.19				RDS	RDS2,258,818.64

AVANCE 20%	1,317,077.04
LEV 6-86	17,602.06
CODITA	RDS 1,760.21
CUBICACION NO. 1	922,379.33



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA

Proyecto: Presupuesto Construcción POR ESTADO DE EMERGENCIA Parte Ira Eriapa Cementerio Nuevo V. A. (NICHOS, VERJA FRONTAL & VERJA LATERAL DERECHO)

Ubicación: Av. Duarte, proximo monumento a la Virgen, salida hacia SD, Villa Altagracia
 Fecha: 20 DE AGOSTO DEL 2020

No.	DESCRIPCION DE PARTIDA	PRESUPUESTO DE LA OBRA				% cub. No.2 FINAL	CANTTS.	UDS	P. UNIT.	Valor
		CANTTS.	UDS	P. UNIT.	Valor					
1.0	Trabajos Preliminares									
1.01	Casta Materiales	1.00	PA	RD\$ 20,000.00	RD\$ 20,000.00	100%	1.00	PA	RD\$ 20,000.00	
1.02	Replanteo	1.00	PA	RD\$ 8,000.00	RD\$ 8,000.00	100%	1.00	PA	RD\$ 8,000.00	
	SUB-TOTALS PRELIMINARES				RD\$ 28,000.00				RD\$ 28,000.00	
2.0	Movimiento De Tierra									
2.01	Limpieza y Conformacion Terreno (Exc. Y Rell.) con Equipo	1.00	PA	RD\$ 40,000.00	RD\$ 40,000.00	100%	1.00	PA	RD\$ 40,000.00	
2.02	Excavacion De Cimientos	159.89	M ² N	RD\$ 300.00	RD\$ 47,966.40	100%	159.89	M ² N	RD\$ 47,967.00	
2.03	Bote Material Inescribible	15.99	M ² E	RD\$ 350.00	RD\$ 5,596.08	100%	15.99	M ² E	RD\$ 5,596.50	
2.04	Relleno De Reposición (compactado)	143.90	M ³ C	RD\$ 150.00	RD\$ 21,584.88	100%	143.90	M ³ C	RD\$ 21,585.00	
2.05	Relleno B.N.P. (en nichos)	22.20	M ³ C	RD\$ 1,213.48	RD\$ 26,939.26	100%	22.20	M ³ C	RD\$ 26,939.26	
	SUB-TOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA				RD\$ 142,086.62				RD\$ 142,087.76	
3.0	Herrigión Armado									
3.01	Zapatas de Muros de 8" (0.60 x 0.30 mts)	23.16	M ²	RD\$ 8,134.13	RD\$ 188,386.34	100%	23.16	M ²	RD\$ 188,386.34	
3.02	Zapatas de Muros de 6" en Nichos BLOQUE D (0.45 X 0.25 mts)	10.11	M ²	RD\$ 8,826.38	RD\$ 89,267.75	100%	10.11	M ²	RD\$ 89,264.65	
3.03	Zapatas de Columnas C1 (1 x 1 x 0.35 mts x 17 UDS)	8.20	M ²	RD\$ 12,517.93	RD\$ 102,646.99	100%	8.20	M ²	RD\$ 102,646.99	
3.04	Columnas C1 en Verjas (0.40 x 0.40 mts)	9.26	M ²	RD\$ 12,316.18	RD\$ 114,047.82	100%	9.26	M ²	RD\$ 114,047.82	
3.05	Columnas de Amarre (0.20 x 0.20 mts)	2.46	M ²	RD\$ 28,297.95	RD\$ 69,612.96	100%	2.46	M ²	RD\$ 69,612.96	
3.06	Vigas de Amarre en Verjas BNT (0.20 * 0.30 mts)	3.20	M ²	RD\$ 23,301.26	RD\$ 74,564.02	100%	3.20	M ²	RD\$ 74,564.02	
3.07	Vigas de Amarre en verjas (0.15 * 0.20 mts)	1.47	M ²	RD\$ 27,950.63	RD\$ 41,171.27	100%	1.47	M ²	RD\$ 41,087.42	
3.08	Losas de pisos, entrepisos y techos en Nichos e = 0.10 mts (SOLO 50% LOSAS BLOQUE D)	50.20	M ²	RD\$ 11,793.73	RD\$ 592,045.00	100%	50.20	M ²	RD\$ 592,045.00	
	SUB-TOTAL HORMIGON ARMADO				RD\$ 1,271,742.13				RD\$ 1,271,742.13	
4.0	Muros de Bloques									
4.01	Bloques de 20 cms en Verjas	131.55	M ²	RD\$ 1,361.77	RD\$ 179,140.01	100%	131.55	M ²	RD\$ 179,141.37	
4.02	Bloques de 15 cms en Verjas (SOLO 24.55 MIL)	86.42	M ²	RD\$ 1,117.39	RD\$ 96,560.46	100%	86.42	M ²	RD\$ 96,564.93	
4.03	Bloques de 15 cms en Nichos incluye antepaño de 0.20 mts (SOLO 50% MUROS SNP DEL BLOQUE D)	405.58	M ²	RD\$ 1,117.39	RD\$ 453,192.47	100%	405.58	M ²	RD\$ 453,191.44	
	SUB-TOTAL MUROS DE BLOQUES				RD\$ 728,892.94				RD\$ 728,897.74	
5.00	SUB-TOTAL GENERAL DESGLOSE DE IMPROVISO				RD\$ 2,170,721.69					

5.01	CONSTRUCCION DE ACERA FRENTE A LOS NICHOS		105,70	M ²	RDS 1,027.07	RDS 108,561.30	100%	105.7	M ²	RDS 1,027.07	RDS 108,561.30
5	COSTOS INDIRECTOS:										RDS 108,561.30
5.01	Dirección Técnica y Responsabilidad Civil		10.0%		RDS 217,072.17	100%		10.0%		RDS 217,072.17	2,279,288.93
5.02	Seguros, Pólizas y Fianzas		3.5%		RDS 75,975.26	100%		3.5%		RDS 75,975.26	227,928.89
5.03	Gastos Administrativos		3.0%		RDS 65,121.65	100%		3.0%		RDS 65,121.65	79,775.11
5.04	Transporte		3.0%		RDS 65,121.65	100%		3.0%		RDS 65,121.65	68,378.67
5.05	Ley 6-86		1.0%		RDS 21,707.22	100%		1.0%		RDS 21,707.22	68,378.67
5.06	Codia		0.1%		RDS 2,170.72	100%		0.1%		RDS 2,170.72	22,792.89
5.07	Imprevistos		5.0%		RDS 108,536.08	100%		5.0%		RDS 108,536.08	2,279.29
	SUB-TOTAL COSTOS INDIRECTOS				RDS 555,704.75						
5.08	ITBIS DE HONORARIOS, Norma 07-07 de la DGII (1.8%)		18.0%		RDS 49,075.68	100%		18.0%		RDS 49,075.68	RD\$469,532.28
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				RDS 713,316.51						RDS 49,478.68
	TOTAL GENERAL				RDS 2,884,038.19						RDS 604,755.20

PREPARADO POR:

ING. MIGUEL HERNANDEZ.
FECHA: JULIO/2020



AVANCE 20%	\$ 1,317,077.04
LEY 6-86	\$ 17,602.06
CODIA	\$ 2,279.28
CUBICACION NO. 1	\$ 921,060.26
CUBICACION NO 2	\$ 625,219.55